



GIRA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
BRIGADA MUNICIPAL DE LA
LECTURA Y LA CULTURA
—“Mujeres Insurgentes”—

ACUERDO DE COLABORACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

INVEDEM
Instituto Veracruzano de
Evaluación Municipal



SEV
Secretaría
de Educación

SEB
Subsecretaría de
Educación Básica



VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
del Gobierno

INVEDEM
Instituto Veracruzano
de Estadística Municipal



SEV
Secretaría
de Educación

SEB
Secretaría
de Bienestar



VERACRUZ
MÉJICA LLENA DE ORGULLO



ACUERDO DE COLABORACIÓN



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

ENTRE:

EL **H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ** Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, POR MEDIO DEL **PROGRAMA ESTATAL ESPAÑOL PARA TODOS**, A TRAVÉS DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y CULTURA MUJERES INSURGENTES.

En Chocamán a 23 de febrero del 2023.

REUNIDOS

DE UNA PARTE. - (Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único como representante legal del H. Ayuntamiento; Edil o Regidor que encabece la Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo; y Director de Educación Municipal), actuando en nombre y representación, del Municipio de Chocamán, Ver., con domicilio en calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz.

Y, DE OTRA PARTE. - La C. Mtra. SUSANA LILI MÁRQUEZ PINEDA, en nombre y representación del PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

EXPONEN

I.- Que el **PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS**, es un Programa sin ánimo de lucro que tiene como:

OBJETIVO: Generar una red de Brigadas Municipales de fomento a la Lectura y Cultura en el Estado de Veracruz, para promover el hábito lector con un proyecto integral que incluya estrategias dirigidas a niñas, niños, adolescentes, a docentes, padres o tutores, y a la sociedad en general, fomentando el interés por la lectura a través de talleres, acciones y estrategias de parte de la brigada municipal de promoción a la lectura "MUJERES INSURGENTES" en colaboración con las áreas que conforman el Ayuntamiento, en favor de la comunidad de alta y muy alta vulnerabilidad, para contribuir al desarrollo integral del ser humano.

II.- Que el **PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS**, dentro de su objetivo educativo y cultural desarrolla las siguientes actividades:



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

- Brindar orientación y acompañamiento a las brigadas municipales responsables de las actividades con niños, niñas y adolescentes para motivar el gusto por la lectura y fortalecer los procesos de comprensión y crítica lectora.
- Proponer diversas acciones municipales para fortalecer las prácticas encaminadas al fomento de la lectura y desarrollo de habilidades lectoras.
- Proponer acciones para favorecer la participación de la comunidad escolar y municipal para el fortalecimiento de la lectura.
- Implementar talleres que fomenten la participación de padres de familia y comunidad en general en el fomento a la lectura.
- Proponer el generar materiales que favorezcan el sentido de pertenencia de los ciudadanos a su municipio.

III.- Que el H. AYUNTAMIENTO de Chocamán, Ver., y el **PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA TODOS** se encuentran interesados en **COLABORAR**, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y las actividades que de él se van a desarrollar dentro del Municipio de Chocamán, Ver., se denominarán **BRIGADA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y CULTURA "MUJERES INSURGENTES"**.

SEGUNDA. - El objetivo del presente acuerdo de colaboración es la integración de **LA BRIGADA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA CULTURA**, que para tal efecto se integrará de la siguiente manera:

Deberá ser integrada por:

- Un Coordinador General que en su caso será el Síndico del H. Ayuntamiento o en sustitución el edil/regidor del ramo.
- Un Subcoordinador Educativo, en su caso pueden ser integrantes de la Jefatura de Sector, Supervisor Escolar, Apoyo Técnico, Director o Maestro de escuela.
- Un Subcoordinador de la Sociedad Civil, en su caso puede ser un Maestro Jubilado, Cronista, Pintor, Escritor o Empresario.

TERCERA. - Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la vigencia iniciará el 23 de febrero de 2023 y concluirá el 31 de diciembre de 2025 sin perjuicio de que se apruebe una prórroga a la finalización de este y siempre que ambas partes estén de acuerdo, para lograr estos objetivos se prevé las actividades que a continuación se enumeran:



1. Integración de la Brigada Municipal
2. Elaboración del Plan de Trabajo.
3. Elaborar un cronograma para organizar las actividades.
4. Comunicarse por escrito con la estructura educativa (Delegado Regional, Jefes de Sector Educativo, Supervisores Escolares, Directores de las escuelas) para informar de la estrategia e invitarlos a los eventos.
5. Comunicarse con la o el Director de la escuela donde se realizará una brigada para acordar los términos, pormenores (audio, micrófonos, organización de salones, etc.) y horarios de la visita, además de solicitar los permisos correspondientes (permiso de visita y uso de imagen de las niñas y los niños).
6. Preparar los materiales e insumos necesarios (cuadernillos para talleres y material didáctico).
7. Preparar carteles, lona y volantes informativos.
8. Preparar banderines o banderas que porten la imagen de las mujeres insurgentes.
9. Realizar el rol de participación durante la jornada.
10. Fijar horario de salida, hay que destacar puntualidad, condiciones de traslado del equipo y talleristas.
11. Respetar y portar la vestimenta sugerida (playera blanca, jeans azules, gafete y gorra).

CUARTA. - LA BRIGADA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA CULTURA "MUJERES INSURGENTES" se concreta en los siguientes objetivos:

1. Integrar una Brigada de Promoción de la lectura y la cultura en el Municipio para promover el hábito lector como un proyecto integral que incluya estrategias y acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes, docentes, padres o tutores y sociedad en general.
2. Fomentar el hábito de la lectura, a través de talleres, acciones y estrategias de parte de la brigada municipal de promoción de la lectura "Mujeres Insurgentes", con la colaboración de las áreas que conforman el ayuntamiento, en favor de las comunidades de alta y muy alta vulnerabilidad.
3. Sensibilizar a la población sobre la importancia y beneficios de la lectura en el desarrollo integral del ser humano.

Para lograr estos objetivos se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

1. Brindar orientación y acompañamiento a las brigadas municipales responsables de las actividades con niñas, niños y adolescentes, para motivar el gusto por la lectura y fortalecer los procesos de comprensión y crítica lectora.
2. Generar talleres de fomento a la lectura dirigidos a alumnos de educación básica y de la comunidad en general.
3. Proponer diversas acciones municipales para fortalecer las prácticas encaminadas al fomento de



la lectura y desarrollo de habilidades lectoras.

4. Proponer acciones para favorecer la participación de la comunidad escolar y el fortalecimiento de la lectura.
5. Implementar talleres que fomenten la participación de padres de familia y de la comunidad en general en el fomento a la lectura.

La concreción de dichas actividades se reflejará en un calendario que recopilará las actividades previstas y las personas responsables de su ejecución, actividades que se encuentran en el **Manual de Apoyo**.

QUINTA. - Dentro del presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** se desprenden las siguientes **TAREAS ESCOLARES** presentadas en el **Manual de Apoyo**.

SEXTA. - Ambas partes cumplirán en todo momento con la normatividad y legislación vigente en la materia de protección de información y datos personales, especialmente con la ley de transparencia que regula la protección de datos de carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de su aplicación.

En el supuesto, de que el H. ayuntamiento de Chocamán, Ver., comunique algún dato de carácter personal al PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA TODOS, este guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que garantice la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, ambas partes cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

SEPTIMA. - El **ACUERDO DE COLABORACIÓN** podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** en el lugar y fecha al principio indicados.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría de Gobernación

INVEDEM
Instituto Veracruzano de
Desarrollo Municipal



SEV
Secretaría de Educación

SEB
Secretaría de Bienestar



VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.	POR EL PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS
<p>PRESIDENCIA H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. 2022-2025 LIA. Ernesto Ruíz García. Presidente Municipal Constitucional de Chocamán, Ver.</p>	<p><i>[Handwritten Signature]</i> Mtra. Susana Lili Márquez Pineda Coordinadora del Programa Español para Todos</p>





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

INVEDEM
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEB
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



VERACRUZ
MELLENA DE ORCULLO

